

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO  
PROYECTO FORMACIÓN DEPORTIVA EN TU BARRIO EN EL DISTRITO  
ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**



## I. Introducción

Que, el artículo 52 de la carta magna establece: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”*

Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas, en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación. El deporte es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos, forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores. Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, y este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada (Camps, 1988) y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas. El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de las normas, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención.

La Ley 181 de 1995, *“por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”*, le entrega a los Municipios la responsabilidad de administrar, construir, adecuar y hacer mantenimiento a los escenarios deportivos de la Ciudad, así:

*“Artículo 70 : “Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...)” En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.*



Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

**FUNCIONES PRIMARIAS:**

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

**FUNCIONES SECUNDARIAS:**

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Que el plan de desarrollo 2020 – 2023 “**SOY BARRANQUILLA**” en el artículo 20 establece la política **RECREACIÓN Y DEPORTES**, la cual define que La recreación y el deporte son pilares fundamentales de una ciudadanía integral. Estimular y facilitar un estilo de vida saludable será clave en el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos, al igual que brindar espacios para la formación deportiva para crear hábitos sanos e incentivar la práctica del deporte desde temprana edad y de manera diferenciada. La política de recreación y deportes busca consolidar a la ciudad como un epicentro del deporte a nivel nacional e internacional, para así lograr que la actividad física, la recreación y el deporte conduzcan a un mayor desarrollo social y humano, una mayor integración e interacción social y a un mejoramiento general de la calidad de vida de los ciudadanos. En desarrollo de esta política se ha establecido el “*Programa: Deporte a tu Barrio*” (Artículo 20.1), el



cual tiene como objetivo: *“Desarrollar, incentivar y promover la práctica del deporte como formador complementario desde temprana edad, con el fin de construir personas integrales a través del aprovechamiento del tiempo para la comunidad de manera incluyente y con un componente educativo y formativo.”*. Dentro de este programa, a su vez, se establece el *“Proyecto Formación Deportiva en tu Barrio”* (Artículo 20.1.1), el cual tiene como objetivo *“Gestionar herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo humano y social, mediante la enseñanza gratuita de diferentes disciplinas deportivas con las que se inculcan la formación integral del niño y el adolescente.”*

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con profesionales; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse la aplicación de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento; la participación ecuánime de las diferentes grupos etarios a fin de crear procesos inclusivos; crear y consolidar procesos dirigidos a garantizar la calidad de la prestación del servicio; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional y nacional.

Dicho proyecto requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos. Por ello, el contrato derivado del presente estudio previo es necesario para suplir la necesidad descrita y deberán ser suscritos por el término señalado en el presente documento y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto señalado, toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del Proyecto Formación Deportiva en tu Barrio establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un profesional en Salud Ocupacional con experiencia comprobable y/o profesión afines, que brinden asesoría a la entidad en la gestión de herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo humano y social, de conformidad con lo predispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, la Política en Recreación y Deportes.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	SERVICIO PERSONAL TEMPORAL

## II. Análisis de Mercado

Fuente. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf> (14 de Agosto de 2023)



Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio 2023p / junio 2022



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)** En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Junio 2023p / junio 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	4,2	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-4,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,8	16,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-3,4	-6,7	0,2	3,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,4	6,5	7,2	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5	9,5	0,0	3,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-1,8	-1,9	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	15,2	2,2	0,7
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,2	21,7	0,0	-0,5
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,5	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,7	17,4	0,0	-1,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6	7,6	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,7	6,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,4	18,5	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	9,4	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	15,8	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,0	20,9	0,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,3	11,6	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)**

En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2023p / junio 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>1</sup>		Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cálculo***
			Variación (%)	Permanente			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6	2,6	-2,0	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0	-0,8	-4,1	-4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	4,7	-0,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,5	-2,5	-3,8	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2	16,9	5,0	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	1,0	2,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-6,3	-0,4	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,0	-0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	3,3	-0,9	-0,2	--
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730						
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	0,4	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	2,5	3,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	-0,1	-0,7	0,5	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	8,4	-10,6	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	1,8	4,1	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,5	1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,1	3,1	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1	3,0	-0,7	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	2,2	2,9	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2023p / junio 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>1</sup>		Temporal directo	Misión** Hora cálculo***
			Variación (%)	Permanente		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,8	14,5	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	7,1	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,3	10,2	3,1	--
J	División 58	Actividades de edición	10,0	10,0	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	2,1	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,6	4,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	16,7	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	17,2	0,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,0	10,0	1,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,3	9,8	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	7,1	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	3,6	8,6	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	15,8	-4,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	0,5	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	4,9	4,4	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	10,3	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,9	10,7	1,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	9,2	5,9	--

Fuente: DANE – EMS

1

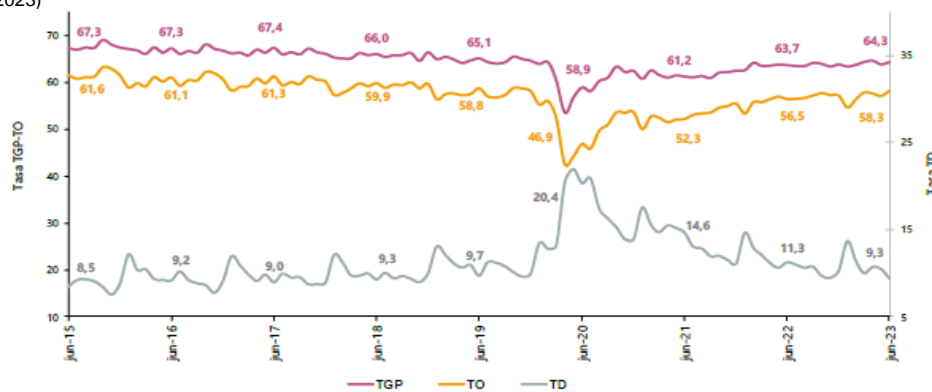
<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf>

**Fuente.** <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf> (31 de Julio 2023)

### Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

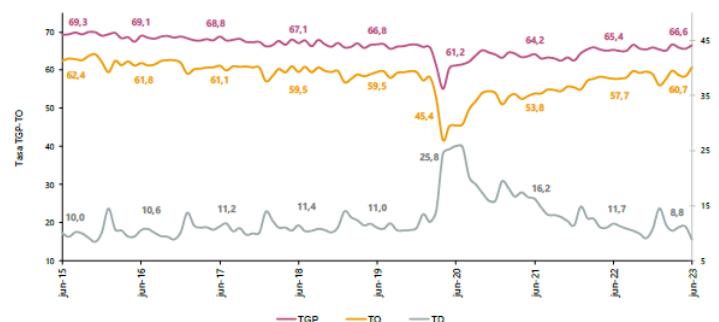
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\*  
Total nacional Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.023</b>	<b>23.052</b>	<b>100</b>	<b>1.030</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

## Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

### Total Nacional

Para junio de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.096 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,2%), y Estudiando (22,9%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral  
Total nacional Junio (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población fuera de la fuerza laboral</b>	<b>14.159</b>	<b>14.096</b>	<b>100,0</b>	<b>-62</b>	
Oficios del Hogar	8.017	7.788	55,2	-230	-1,6
Estudiando	3.228	3.223	22,9	-5	0,0
Otros	2.913	3.086	21,9	172	1,2

Fuente: DANE, GEIH.

Otros<sup>2</sup>: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

<sup>2</sup><https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf>





### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO PROYECTO FORMACIÓN DEPORTIVA EN TU BARRIO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**. Se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un grupo de profesionales en diferentes áreas que brinden asesoría a la entidad y acompañar en el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y funcionales de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes relacionadas con el “*Proyecto Formación Deportiva en tu Barrio*”, el cual tiene como objetivo “*Gestionar herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo humano y social, mediante la enseñanza gratuita de diferentes disciplinas deportivas con las que se inculcan la formación integral del niño y el adolescente.*”

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP
1	Profesional en Administración de empresas, con experiencia profesional relacionada mínima de dieciocho (18) meses.	<p>1. Asesorar profesionalmente a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la formulación y puesta en marcha de estrategias de enseñanza de distintas disciplinas deportivas para la correcta ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</p> <p>2. Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la gestión de herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, durante la ejecución de los eventos deportivos que surjan con ocasión del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>3. Brindar asesoría profesional en la gestión administrativa y logística requerida en el marco del proyecto Formación Deportiva</p>	\$ 10.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) al treinta y uno (31) de octubre de 2023; b) un segundo pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) al treinta (30) de noviembre de 2023. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302488 del 7 de julio de 2023





		<p>en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia.</p>			
1	<p>Profesional en Administración de Empresas, con experiencia profesional mínima de doce (12) meses.</p>	<p>1. Asesorar profesionalmente a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la formulación y puesta en marcha de estrategias de enseñanza de distintas disciplinas deportivas para la correcta ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</p> <p>2. Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la gestión de herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, durante la ejecución de los eventos deportivos que surjan con ocasión del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>3. Brindar asesoría profesional en la gestión administrativa y logística requerida en el marco del proyecto Formación Deportiva</p>	\$ 8.000.000	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.600.000) al treinta y uno (31) de octubre de 2023; b) un segundo pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) al treinta (30) de noviembre de 2023. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>202302930 del 29 de agosto de 2023</p>





		<p>en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia.</p>			
1	<p>Profesional en Administración de Empresas con experiencia profesional mínima de ocho (8) meses.</p>	<p>1. Asesorar profesionalmente a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la formulación y puesta en marcha de estrategias de enseñanza de distintas disciplinas deportivas para la correcta ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</p> <p>2. Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la gestión de herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, durante la ejecución de los eventos deportivos que surjan con ocasión del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>3. Brindar asesoría profesional en la gestión administrativa y logística requerida en el marco del proyecto Formación Deportiva</p>	\$ 7.500.000	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) al treinta y uno (31) de octubre de 2023; b) un segundo pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) al treinta (30) de noviembre de 2023. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>202302488 del 7 de julio de 2023</p>





		<p>en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia.</p>			
1	<p>Acreditar título Profesional en Relaciones y Finanzas Internacionales, con experiencia profesional mínima de diez (10) meses.</p>	<p>1. Asesorar profesionalmente a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la formulación y puesta en marcha de estrategias de enseñanza de distintas disciplinas deportivas para la correcta ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</p> <p>2. Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la gestión de herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, durante la ejecución de los eventos deportivos que surjan con ocasión del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>3. Brindar asesoría profesional en la gestión administrativa y logística requerida en el marco del proyecto Formación Deportiva</p>	\$ 7.875.000	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENT Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.575.000) al treinta y uno (31) de octubre de 2023; b) un segundo pago por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.150.000) al treinta (30) de noviembre de 2023. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.150.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>202302930 del 29 de agosto de 2023.</p>





		<p>en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia.</p>			
1	<p>Profesional en Psicología, con experiencia profesional mínima de doce (12) meses.</p>	<p>1. Brindar asesoría en la coordinación y organización de los eventos y actividades que se programen en virtud del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Asesorar profesionalmente a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la formulación y puesta en marcha de estrategias de enseñanza de distintas disciplinas deportivas para la correcta ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</p> <p>3. Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la gestión de herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, durante la ejecución de los eventos deportivos que surjan con ocasión del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio en el Distrito de Barranquilla y aquellos que sean asignados</p>	\$ 8.000.000	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. a) Un primer pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.600.000) al treinta y uno (31) de octubre de 2023; b) un segundo pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) al treinta (30) de noviembre de 2023. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>\$4,000,000 202302796 del 09 de agosto de 2023 \$4,000,000 202302930 del 29 de agosto de 2023.</p>





		por el supervisor del contrato.			
		4. Brindar asesoría profesional psicosocial a los beneficiarios del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.			

### OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deporte
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
15. Contar con las herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Ver cuadro anexo

#### IV. Análisis Económico

#### ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la gerencia

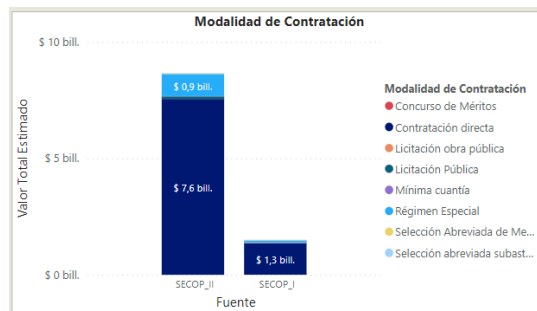
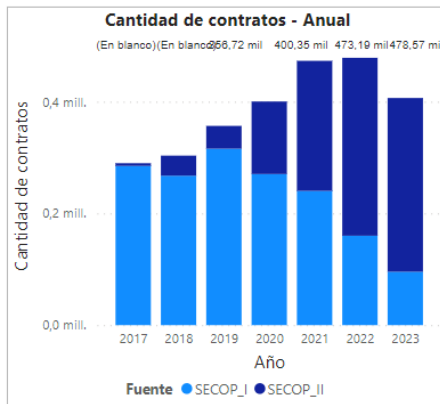
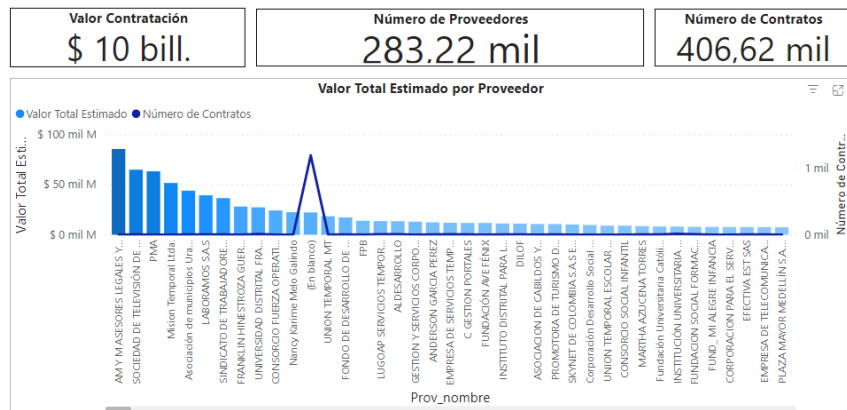




de las tecnología de la información y comunicaciones en el desarrollo de estrategias que permitan masificar la alfabetización digital y el uso adecuado de las tics en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, relacionado con los códigos:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

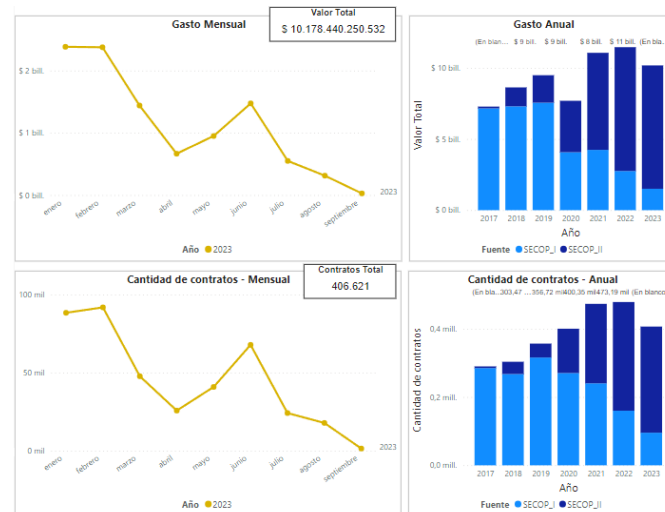
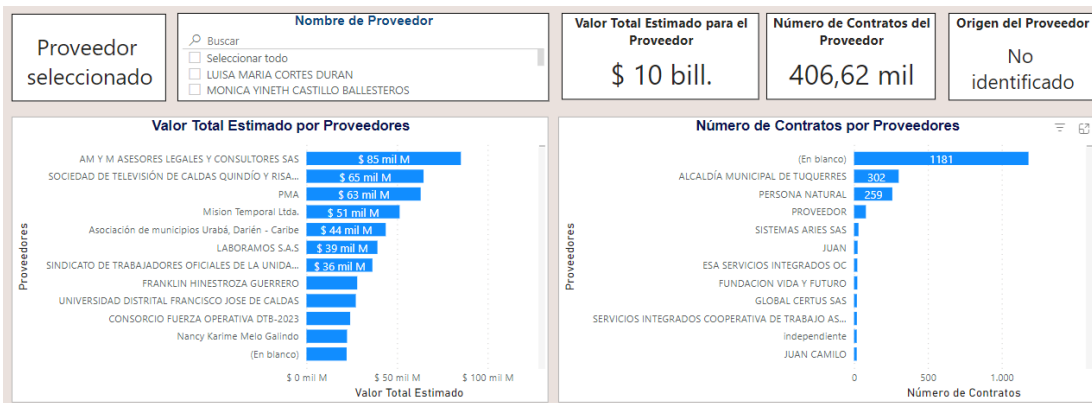
En el 2023 se suscribieron 406.62 MIL contratos a nivel nacional por valor de \$10 bill, donde participaron 283.22 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:





### ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente20.





Según lo anterior se puede establecer que el valor de la presente contratación es **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$41.375.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

**Código asignado: 8908**

Para constancia se firma en el mes de septiembre de 2023.

**MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES**

Profesional Universitario  
Secretaría General del  
Distrito

